



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0077 DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 002 de 2018, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para el servicio de transporte especial para personal y material de monitoreo ambiental dentro del desarrollo del Acuerdo de Cooperación N° 5 Convenio Marco 5226521 Unillanos – Ecopetrol.”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de la Autonomía Universitaria conferida en el artículo 69 y en especial lo reglado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y el régimen contractual especial en los artículos 28, 29, 57, 93, 94 y 95 de la Ley 30 de 1992; en desarrollo de los principios, objetivos y fines de la función pública y la contratación estatal, y en uso de sus atribuciones legales, así como las conferidas en el artículo 27 y 28 en los numerales 1 y 16 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009; y en el artículo 8 del Acuerdo 007 de 2011 y el artículo 16 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28º del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que el Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana – ICAOC - es una unidad académico investigativa que se articula con la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), específicamente en el área de ciencias ambientales donde se busca que la apropiación de conocimiento resultado de actividades de CTel contribuya al mejoramiento de la gestión ambiental como aporte al desarrollo sostenible del país. En este sentido el ICAOC desarrolla convenios de cooperación con instituciones aliadas como Alcaldía de Villavicencio, Instituto Von Humbolt y Ecopetrol, que buscan fortalecer los procesos de investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental para responder a las necesidades de contexto regional y nacional particularmente en el tema de gestión de los recursos naturales y de la biodiversidad.

Que actualmente se encuentra en ejecución el Convenio Marco de Cooperación Tecnológica y Científica No. 5226521 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para el desarrollo y fortalecimiento conjunto de capacidades institucionales, con el propósito de promover e impulsar un entorno de crecimiento sostenible en la Región de la Orinoquia, mediante la realización de actividades científicas, tecnológicas y de innovación” suscrito entre ECOPETROL S.A. y la Universidad de los Llanos, el cual contempla en el Acuerdo de Cooperación No. 5 “Desarrollar de manera conjunta investigación aplicada, incorporación y transferencia de tecnología mediante el seguimiento y evaluación ambiental sobre los recursos naturales dentro del área de influencia de la Vicepresidencia Regional Orinoquia de Ecopetrol S.A. Fase II. Ajuste y calibración del Modelo de Valoración y evaluación del impacto de los vertimientos industriales.”, requiere la realización de salidas de campo para la toma de muestras ambientales en las áreas de producción petrolera de Apiay, Chichimene y Castilla la Nueva.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0077 DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 002 de 2018, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para el servicio de transporte especial para personal y material de monitoreo ambiental dentro del desarrollo del Acuerdo de Cooperación N° 5 Convenio Marco 5226521 Unillanos – Ecopetrol.”

Que con el desarrollo de estas actividades de monitoreo ambiental, se espera obtener los insumos para caracterizar, analizar y generar modelos de valoración y evaluación del impacto ambiental de los vertimientos de calidad fisicoquímica y biológica de los cuerpos de agua en el área de influencia de la Vicepresidencia Regional Orinoquia.

Que el día veintidós (22) de enero de 2018, el Director del Instituto de Ciencias Ambientales de la Orinoquia Colombiana presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación abreviada cuyo objeto consiste en: **“SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA PERSONAL Y MATERIAL DE MONITOREO AMBIENTAL DENTRO DEL DESARROLLO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN N° 5 CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS – ECOPETROL.”**

Que el veintitrés (23) de enero de 2018, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación abreviada N° 002 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 122 de fecha 22 de enero de 2018.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación abreviada de acuerdo con el Artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Por lo anteriormente expuesto, el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura del Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 002 de 2018, cuyo objeto es el **SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA PERSONAL Y MATERIAL DE MONITOREO AMBIENTAL DENTRO DEL DESARROLLO DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN N° 5 CONVENIO MARCO 5226521 UNILLANOS – ECOPETROL**, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo y en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El cronograma del Proceso de Selección de Invitación pública N° 002 de 2018 será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudio previo, constancia estudio de mercado y Pre- Pliego de condiciones	Enero 23 de 2018, a las 08:30 am	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0077 DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 002 de 2018, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para el servicio de transporte especial para personal y material de monitoreo ambiental dentro del desarrollo del Acuerdo de Cooperación N° 5 Convenio Marco 5226521 Unillanos – Ecopetrol.”

Plazo máximo para presentar observaciones	Desde el 23 hasta el 24 de enero de 2018, a las 04:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Apertura de selección y Pliego de Condiciones definitivo.	Enero 25 de 2018, a las 08:00 am	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Manifestación de Interés	Enero 26 de 2018, desde las 08:00 am A 11:30 am y de 02:00 pm hasta las 04:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Cierre	Enero 29 de 2018, a las 04:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.
Evaluación de las Ofertas	Enero 30 de 2018	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos
Publicación en web evaluaciones	Enero 31 de 2018	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Observaciones a las Evaluaciones, propuestas y sus respuestas	Febrero 01 y 02 de 2018, hasta las 04:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Publicación del informe final de evaluación y Resolución de Adjudicación o declaratoria desierta	Febrero 05 de 2018	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Suscripción del contrato	Febrero 06 de 2018	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios

ARTÍCULO TERCERO.- La Universidad de los Llanos dispone un presupuesto de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 181.800.000)**, valor que se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 122 de fecha 22 de enero de 2018, la libre destinación que permite adquirir el compromiso para el objeto es: Rubro 22A210142322 Acuerdo de cooperación N° 5 Ecopetrol Evaluación, Impacto y Vertimiento Convenio Marco N° 5226521, Centro de Costos 5470224, por valor (\$181.800.000), vigencia 2018. No obstante el valor del certificado de disponibilidad presupuestal corresponde al valor del presupuesto oficial, este se afectará hasta el valor de la oferta presentada por el proponente adjudicatario del proceso de selección, por lo que la División Financiera procederá a liberar los saldos no comprometidos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Rectoría

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0077 DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Invitación Abreviada N° 002 de 2018, para que todos los interesados presenten propuestas conforme al pliego de condiciones para el servicio de transporte especial para personal y material de monitoreo ambiental dentro del desarrollo del Acuerdo de Cooperación N° 5 Convenio Marco 5226521 Unillanos – Ecopetrol.”

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo de apertura del proceso de selección Invitación abreviada será publicado en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).

Original firmado

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Rector (e)

Revisó - Vo Bo. Medardo Medina.

Proyectó: Diana Amorocho.